

EEP N° 2/20. Santiago, 22 de septiembre 2020.

En lo principal: Solicita ampliación de plazo.

## Superintendencia del Medio Ambiente

Paulo Bezanilla Saavedra, Cédula Nacional de Identidad N° 7.060.451-5, y José Ignacio Lois Rivas, Cédula Nacional de Identidad N° 14.118.719-8, ambos en representación de Empresa Eléctrica Portezuelo SpA., Rol Único Tributario N° 76.262.961-5, todos domiciliados en Avenida Tajamar N° 183, Oficina N° 301, comuna de Las Condes, de la ciudad de Santiago, en el expediente del procedimiento sancionatorio, Rol Nº D-123-2020, respetuosamente manifestamos:

Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, venimos en solicitar la ampliación de plazos para la presentación de un programa de cumplimiento y formulación descargos en el citado procedimiento, en relación con las infracciones señaladas en la Resolución Exenta N° 1, de fecha 4 de septiembre de 2020, del Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento de la Superintendencia de Medio Ambiente, notificada conforme al artículo 46 de la misma ley.

La ampliación de plazos solicitada es de 5 días para presentar el programa de cumplimiento y 7 días para formular descargos, y se fundamenta en la complejidad de reunir dentro del plazo original todos los antecedentes necesarios y realizar el debido análisis de los mismos, a fin de desarrollar un programa de cumplimiento que permita el mejor apego a la normativa vigente, y formular los descargos correspondientes.

Por Tanto;

Solicitamos a la Superintendencia: Acceder a lo solicitado.

Paulo Bezanilla Saavedra Empresa Eléctrica Portezuelo SpA. José Ignacio Lois Rivas Empresa Eléctrica Portezuelo SpA.